

EXP-UNC: 0051375/2018

CÓRDOBA, 20 DIC 2018

VISTO

La renuncia definitiva presentada por la agente Mara Canciani, Leg. 43.082 a partir del 13 de octubre de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Canciani revista en la planta Nodocente de esta Facultad en un cargo Categoría siete (7) del Agrupamiento Administrativo (Cód. 366/7) cumpliendo funciones en la Biblioteca.

Que, de acuerdo el informe de la Oficina de Personal y Sueldos, corresponde la liquidación de diez (10) días hábiles de vacaciones no gozadas al 12 de octubre de 2018.

Lo informado por la Dirección General de Sumarios y Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo dispuesto por la Ord. N° 09/2009 del Honorable Consejo Superior.

Por ello;

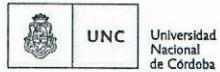
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 13 de octubre de 2018, la renuncia definitiva presentada por agente Mara Canciani, Leg. 43.082, al cargo Nodocente Categoría siete (7) del Agrupamiento Administrativo (Cód. 366/7).

ARTÍCULO 2º: Disponer la liquidación y el pago a la Agente María Canciani, a través del Departamento de Personal y Sueldos de esta Facultad, del equivalente a diez (10) días hábiles de licencia anual no gozadas al 12 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 3º: La Sra. Canciani deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba,



con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº 1308



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba